PRIMERA COMISION
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se considera que la propuesta para exhortar al Gobierno Federal para fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural, quedan sin materia, toda vez que el asunto ha sido atendido, al haber aprobado el Pleno de la Comisión Permanente un dictamen sobre el mismo asunto.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta ala Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil, fortalezca los planes, programas y acciones para prevenir desastres naturales, así como, en caso de presentarse una emergencia, se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) de manera inmediata, ágil y oportuna; y a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Salud, y de Desarrollo Social, y a la Comisión Nacional del Agua, a implementar los programas y acciones tendientes a mitigar los daños ocasionados por el fenómeno meteorológico.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y

argumentos con base en los cuales susten ta el sentido del presente dictamen.

IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

I. ANTECEDENTES

En la sesión del miércoles 25 de mayo de 2016, los los Diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente la "Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer los planes, programas y acciones para prevenir desastres naturales".

En la misma fecha, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio CP2R1A.-694.

II. CONTENIDO

Los Diputados promoventes señalan que entre de los fines del Estado mexicano, están la protección y salvaguarda de la vida de los ciudadanos, asegurando su patrimonio, su forma de vida y su bienestar, tales tareas se logran a través de la consolidación de un modelo preventivo con mejores prácticas, involucrando a la sociedad en su conjunto. Ante esta situación y en el marco del 30 aniversario del Sistema Nacional de Protección Civil, es momento de conformar una agenda transversal y multisectorial, reorientando las políticas, programas y acciones con un enfoque preventivo con la permanente participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Estas acciones deberán emprenderse en el marco jurídico e institucional que señala la Ley General de Protección Civil, publicada el 6 de Junio de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, como el instrumento legal para la coordinación entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios en la atención de las emergencias, así como la cultura de la prevención y gestión integral de riesgos. Por tal motivo, se deberán establecer los lineamientos a seguir, a fin de contar con las disposiciones para la prevención y protección en caso de accidentes, catástrofes y emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.

Señalan que durante la temporada de ciclones, huracanes, tormentas y lluvias, es constante escuchar por analistas, estudiosos y actores políticos, que México es un país vulnerable a inundaciones, lluvias intensas, ciclones tropicales y huracanes. Para la temporada de este año 2016, la cual iniciara el 15 de mayo en el Océano Pacífico y comenzará el primero de junio en el Atlántico, la CONAGUA, ha publicado que los pronósticos para el Pacífico son: 17 fenómenos, tres por arriba del promedio, siendo ocho tormentas tropicales, cinco huracanes fuertes categorías I y II y cuatro huracanes intensos, categoría III o mayor. Con respecto al Atlántico; se esperan 13 ciclones, dos por arriba de lo normal, entre ellos siete tormentas tropicales, cuatro huracanes fuertes y dos huracanes intensos. Así mismo, ha señalado que al final de la temporada se espera que las lluvias superen su media histórica para los meses de septiembre y octubre, e incluso lluvias extraordinarias en el Sur-Sureste del país.

Ante este escenario, resultará fundamental el respaldo y apoyo de las instancias del gobierno federal. En el caso de Veracruz, el estado está preparado para atender con oportunidad estas contingencias para salvaguardar la integridad de los pobladores de los municipios y comunidades que conforman la entidad federativa, a través de la inmediata aplicación de protocolos de seguridad y atención adecuada a los afectados. Sin embargo, como lo han señalado las diversas instancias enmarcadas en el Sistema Nacional de Protección Civil, los pronósticos de la temporada de ciclones y huracanes 2016 deben tomarse con cautela, debido a los posibles cambios en las condiciones de la atmósfera y de los océanos, por lo que no se puede afirmar con certeza cuál será el impacto que

afectará a nuestro país, ni la intensidad en que se presentarán los fenómenos naturales. Por tal motivo, es imperante la coordinación entre los tres niveles de gobierno para la planificación y fortalecimiento de los programas tendientes a la prevención de desastres naturales, así como las acciones para mitigar los efectos que pudieran generar los fenómenos meteorológicos.

Es de vital importancia que las comunidades de nuestro país cuenten con los instrumentos y recursos económicos necesarios enfocados a instrumentar las acciones tendientes a auxiliar y proteger a las poblaciones que resulten afectadas ante cualquier situación de desastre y de emergencia, con el objetivo de salvaguardar las necesidades básicas de toda persona, como son: alimento, abrigo, acceso a agua potable y servicios de salud; así como para prevenir la pérdida de vidas humanas. Para ello, es trascendental que los recursos asignados al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) no tarden en llegar a aquellas poblaciones que por su situación geográfica se encuentran alejadas o con escasos accesos de comunicación, ocasionando que los habitantes sobrevivan en condiciones insalubres y sin los servicios básicos.

Por lo que el objeto de la presente proposición es hacer un llamado a las autoridades responsables del manejo de los recursos del FONDEN, a implementar mecanismos más eficaces y eficientes para aquellas comunidades que se vean afectadas por el paso de un fenómeno natural. Asimismo, solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar sobre las acciones que haya emprendido o vaya a emprender, destinadas al mantenimiento de los caminos carreteros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el Atlas Nacional de Riesgos, pues éstos son susceptibles de sufrir un gran impacto, al grado de dejar incomunicadas a poblaciones enteras. De igual manera, exhortar a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social, a implementar todos aquellos programas encaminados a auxiliar a la ciudadanía, en caso de publicarse una declaratoria de desastre natural y/o de emergencia

Bajo esa línea argumental, proponen los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Coordinación General de Protección Civil fortalezca los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural; así como, en caso de presentarse una emergencia se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a las entidades federativas y municipios de manera inmediata, ágil y oportuna.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas o por emprender, referentes al mantenimiento de los caminos carreteros considerados como de alto riesgo, así como de aquellas que se realizarán en caso de quedar incomunicado algún municipio, debido a que las vías terrestres quedaran imposibilitadas para ser utilizadas.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social, y a la Comisión Nacional del Agua, a realizar campañas de prevención e información dirigidas hacia la población, para abordar las medidas, y acciones que se deben seguir, en relación con los riesgos que implican los fenómenos meteorológicos, y sean implementados de manera inmediata, los programas y acciones encaminados a mitigar los daños ocasionados a las comunidades, una vez que se haya emitido la declaratoria de desastre natural o de emergencia.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley

Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora insistimos en la coincidencia de la relevancia que tiene el tema propuesto por los promoventes, como ya lo hicimos en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles dieciocho de mayo pasado.

Los integrantes de esta Comisión reconocemos la importancia del asunto que se propone, a fin de que las autoridades correspondientes difundan a la población los protocolos preventivos y de acción para en casos de emergencias o desastres naturales para todos los habitantes del país en el marco del inicio de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2016.

La Secretaría de Gobernación, a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) es un conjunto articulado de estructuras organizacionales, métodos y políticas para reducir sistemáticamente los riesgos y proteger a la población impulsando una cultura preventiva. En tal sentido, para concretar la finalidad que persigue el sistema, son factores clave el grado de coordinación que establezca el gobierno con la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil, la inclusión de la participación ciudadana como proveedora de estrategias y el análisis de riesgos, y evaluación e implantación de los programas preventivos dirigidos a la sociedad.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora, considera que las propuestas de los legisladores promoventes que preven que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaria de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social, y a la Comisión Nacional del Agua para fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural, es similar a la ya aprobada por la Comisión Permanente, por tal motivo, se consideran atendidas las propuestas; toda vez que:

a) En sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo el día dieciocho de mayo, el Pleno de la Comisión Permanente, aprobó el dictamen que emitió esta misma dictaminadora, en la que se resolvió en su segundo resolutivo que "la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que en coordinación con los gobiernos estatales implemente en la población los protocolos preventivos y de acción para los casos de emergencias o desastres, en el marco del inicio de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2016".

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, considera que la propuesta para exhortar al Gobierno Federal para fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural, queda sin materia, toda vez que el asunto ha sido atentido, al haber aprobado el Pleno de la Comisión Permanente un dictamen sobre el mismo asunto.

SEGUNDO.- Archívese como asunto concluido.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los siete días del mes de junio de 2016.

Dictamen por el que se considera que la propuesta para exhortar al Gobierno Federal para fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural, quedan sin materia, toda vez que el asunto ha sido atendido, al haber aprobado el Pleno de la Comisión Permanente un dictamen sobre el mismo asunto.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras **Presidente**			
Dip. Edgar Romo García **Secretario**			
Dip. Federico Döring Casar **Secretario**			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez **Secretario**			
Dip. Adolfo Mota Hernández **Integrante**			
Dip. Yahleel Abdala Carmona **Integrante**			
Dip. Francisco Escobedo Villegas **Integrante**			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio **Integrante**			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se considera que la propuesta para exhortar al Gobierno Federal para fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir los impactos ocasionados por un desastre natural, quedan sin materia, toda vez que el asunto ha sido atendido, al haber aprobado el Pleno de la Comisión Permanente un dictamen sobre el mismo asunto.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Enrique Burgos García **Integrante**			
Dip. Patricia Sánchez Carrillo **Integrante**			
Sen. Fernando Herrera Ávila **Integrante**			
Sen. Gabriela Cuevas Barron **Integrante**			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza **Integrante**			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías **Integrante**			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza **Integrante**			